

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Constancia de Número Oficial																																																				
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE <small>(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)</small>		Artículos 26 y 27 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.																																																				
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO <small>(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)</small>		Artículos 25, 26 y 27, 59 fracción I inciso a) del Reglamento de Construcciones del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.																																																				
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																																													
	Código		Convenio		Ley		Reglamento	1.a	Resolución																																													
	Otro																																																					
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																																																	
<p>El número oficial se otorga para cada predio frente a la vía pública, que corresponderá a la entrada del mismo. La constancia de número oficial constituye uno de los requisitos para otorgar la licencia de construcción.</p> <p>1.- Se acude a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal a solicitar la constancia y se adjunta la documentación requerida</p> <p>2. Se revisa la documentación</p> <p>3.-Se elabora la orden de pago y se acude a pagar a la Caja General</p> <p>4.-Se entrega el recibo de pago en la Ventanilla Única de la Dirección</p> <p>5.-Se expide la constancia.</p>					Obligación																																																	
					5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																																																	
					<p>El Ayuntamiento previa solicitud, señalará para cada predio frente a la vía pública, un sólo número oficial; cuando se solicite licencia de construcción, deberá acompañarse a dicha solicitud, la constancia de número oficial.</p>																																																	
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																																																	
Escrito libre					1. Nombre del Propietario.																																																	
Medios Electrónicos					2. Ubicación del predio.																																																	
					3.- Firma del propietario o representante legal.																																																	
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																																																	
<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Escritura de propiedad</td> <td>Original</td> <td>Copia</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recibo de pago predial actual</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Solicitud Dirigida al Director de Desarrollo Urbano</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					1	Escritura de propiedad	Original	Copia	1	2	Recibo de pago predial actual			1	3	Solicitud Dirigida al Director de Desarrollo Urbano			1																															5 días sin fundamento jurídico				
1	Escritura de propiedad	Original	Copia	1																																																		
2	Recibo de pago predial actual			1																																																		
3	Solicitud Dirigida al Director de Desarrollo Urbano			1																																																		
					10. FICTA																																																	
					<table border="1"> <tr> <td>Negativa ficta</td> </tr> </table>					Negativa ficta																																												
Negativa ficta																																																						
					10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																																																	
					<p>Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.</p>																																																	

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
\$152.00+ 15% de Contribución Estatal , + 15% de pro-caminos +15% de Pro-educación	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	180 dias naturales con base en el articulo 32 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Articulos 62 fracción I numeral 5 y 23 de la Ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que el interesado cumpla con los requisitos señalados para el trámite.	Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
15. HORARIO DE ATENCIÓN	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas (755) 5550700 Ext. 1226
TELÉFONO 2	(755) 5544434 Ext. 1226
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollourbano@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.
	47